

19/12/2016

Tarapacá: Dura condena para sujeto que golpeó a ex conviviente dejándola en silla de ruedas

A la pena efectiva de 10 años y un día de presidio fue condenado el acusado Oscar Javier Romero Fernández, chofer de 49 años de edad, como autor del delito de lesiones graves gravísimas cometidas en contra de su ex conviviente en septiembre del año pasado.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral, el día de los hechos, la víctima se encontraba al interior del domicilio del acusado, ubicado en calle Los Limoneros de Alto Hospicio, cuando tuvo una discusión

con éste, a raíz de lo cual, la golpeó con un palo en la cabeza, causándole un TEC moderado y una contusión cerebral, entre otras lesiones, que le causaron secuelas permanentes e irreversibles en el tiempo, incapacidad para movilizarse por sus propios medios y severas dificultades para expresarse.

En el juicio, el fiscal Maximiliano Mariángel presentó los testimonios de la víctima, quien declaró en silla de ruedas señalado con monosílabos que el acusado la golpeó en la cabeza; y de su madre y su hermana, quienes explicaron que la afectada siempre pasaba unos días en la casa de Romero Fernández, pero luego discutían y volvía donde su familia. Sin embargo, es vez no volvió, por lo que fueron a buscarla, encontrándola en una cama, desaciada y sin poder moverse, indicándoles con dificultad que el imputado le había golpeado con un palo.

También declararon los médicos y psicólogos que han atendido a la víctima, confirmando que producto del trauma neuro-encefálico presenta incapacidad de hablar y de mover el lado derecho del cuerpo, y un grave daño neuropsicológico que afectó áreas psicológicas y sociales, perturbando su autonomía e independencia. Incluso, un informe del Compin determinó que presenta un 68% de discapacidad física.

El fiscal presentó además la documentación relativa a una condena anterior que tuvo el acusado el año 2010 por lesiones menos graves cometidas en contra de la misma víctima.

Terminado el juicio y dada la gravedad de las lesiones ocasionadas, el tribunal resolvió acoger la petición de la Fiscalía y condenar a Oscar Javier Romero Fernández a la pena efectiva de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de lesiones graves gravísimas en contexto de violencia intrafamiliar.

